

DECRETO EXENTO N° 2917
LA CISTERNA

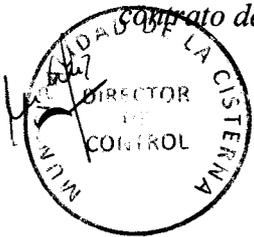
28 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Panadería Manuel Álvarez Fernández E.I.R.L, RUT N° 76.042.383-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 4-39 "Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Emilio Pomar de Fecha 01 de Enero de 2009.



DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : PANADERIAS LAS NIEVES S.A
RUT : 96.999.050-4
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-39
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8675
ARRENDATARIO : PANADERÍA MANUEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ E.I.R.L
R.U.T : 76.042.383-1
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 01 DE ENERO 2009 Y SERA INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

